



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/181/08/2023

Fecha: 03/08/2023

**Asunto:** Permiso uso de espacio público

**PRESENTE:**

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 03 de agosto del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público por el motivo de **PARA REALIZAR LA FIESTA TRADICIONAL AL SANTO CRISTO EN CHANCHEN PRIMERO**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autoriza el **USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE DOMINIO DE LA DELEGACIÓN DE CHANCHEN I**; en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para a partir de día sábado 05 y domingo 06 de agosto de presente año en un horario de 9:00 am a 11:00 pm.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 Fracción XII de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, queda prohibido por cualquier motivo en el Estado de Quintana Roo lo siguiente:

*"Artículo 40. Queda Prohibido por cualquier motivo:*

**XII. Las corridas de toros, vaquillas o novillos y becerros, las peleas de gallos y el entrenamiento de animales para su utilización en este tipo de espectáculos.**

Es importante mencionar que es su obligación es asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes, así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

*C.c.p.-Archivo/Minutario.*



**TULUM**

Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

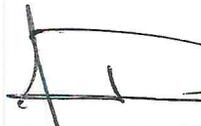
Núm. Oficio: SGT/181/08/2023

Fecha: 03/08/2023

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



 SECRETARÍA GENERAL  
TULUM, QUINTANA ROO

**ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MÁNICA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.**

C.c.p.-Archivo/Minutario.

**Av. Tulum entre C. Sol Poniente y C. Alfa Sur, Col. Centro C.P. 77780, Tulum Quintana Roo, México**